

Control del descenso y de la respiración. Navegación de ambientación. Ascenso normal. Registros de las inmersiones. Práctica remolque 25 m. Resolución de calambres.

2.- Descenso con guía a 10 metros. Navegación subacuática. Ascenso de emergencia compartiendo aire con el compañero. Intercambio de regulador y tubo. Ejercicio de manejo de jacket. Prácticas de orientación en superficie y con brújula de 100 metros.

3.- Descenso a 15 metros. Buceo compartiendo aire. Colocación de las botellas en el agua.

4.- Descenso a 20 metros. Sacarse y colocarse las gafas en inmersión. Ascenso controlando la flotabilidad con el jacket. Colocación del equipo en el agua. Sistemas de búsquedas. Rescate accidentado con ascenso a superficie en modo de espalda y de frente. Remolque de accidentado durante 50 metros.

5.- Descenso a 25 metros. Inmersión sin entrar en descompresión y ascenso hasta 3 metros, parada de 2 minutos simulando descompresión, ascenso a superficie en 1 minuto. Cálculo estimado de consumo de aire. Orientación debajo del agua.

ANEXO III

TABLA DE CONVALIDACIONES Y EQUIVALENCIA DE BUCEO DEPORTIVO-RECREATIVO.

ORGANISMO	TITULO	
C.AUTÓNOMA DE CANARIAS	Buceador Deportivo de 2ª Clase	Buceador Deportivo de 1ª Clase
P.A.D.I. (1)	Buceador avanzado (Advanced Open Water Diver PADI)	Buceador Master (Dive master P.A.D.I.)
F.E.D.A.S. (2)	Buceador 1 - 2 estrellas	Buceador 3 estrellas
A.C.U.C. (3)	Buceador de mar abierto (Open Water Diver A.C.U.C.)	Buceador de salvamento y socorrismo subacuático (Rescue Diver A.C.U.C.)
S.S.I. (4)	Buceador avanzado (Advanced Open Water Diver SSI)	Buceador Master (Master Diver S.S.I.)
C.M.A.S. (5)	C.M.A.S. 1-2 estrellas	C.M.A.S. 3 y 4 estrellas
I.D.E.A. (6)	Advanced Open Water IDEA	Dive Master IDEA

- (1) Asociación Profesional de Instructores de Buceo.
(*Professional Association of Diving Instructors*).
- (2) Federación Española de Actividades Subacuáticas.
- (3) Certificación Internacional Americano-Canadiense de Submarinismo.
(*American Canadian Underwater Certification Internacional*).
- (4) Escuela Ibérica de Buceo.
(*Ibérica Diving School*).
- (5) Confederación Mundial de Actividades Subacuáticas
(*Confederation Mondiale des Activés Subaquatiques*).
- (6) Asociación Internacional de Enseñanza de Buceo
(*International Diving Educators Association*)

ANEXO IV

TITULACIONES QUE HABILITAN PARA EJERCER COMO DIRECTOR TÉCNICO O MONITOR EN LOS CENTROS QUE SE AUTORIZEN, HASTA QUE SE IMPLANTEN LOS TÍTULOS OFICIALES DE TÉCNICOS DEPORTIVOS EN ACTIVIDADES SUBACUÁTICAS

Monitor	Instructor
CMAS-FEDAS Instructor 1 Estrella	Instructor 2 Estrellas
PADI Asistente de Instructor (Assistant Instructor PADI)	Instructor (Instructor PADI)
ACUC Asistente de Instructor (Assistant Instructor ACUC)	Instructor de mar abierto (Open water Instructor ACUC)
SSI Divecon	Instructor de mar abierto (Open water Instructor SSI)
IDEA Asistente de Instructor (Assistant Instructor IDEA)	Instructor (Scuba Instructor IDEA)

II. Autoridades y Personal

Nombramientos, situaciones e incidencias

Parlamento de Canarias

568 ACUERDO de 18 de abril de 2006, de la Mesa, por el que se nombra a Dña. Alicia Mederos Ramírez, funcionaria interina del Cuerpo de Administrativos del Parlamento de Canarias, Escala de Transcriptores, en virtud de la convocatoria de pruebas selectivas de 24 de enero de 2006.

La Mesa del Parlamento en reunión de 18 de abril de 2006, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

Primero.- Nombrar a Dña. Alicia Mederos Ramírez, con D.N.I. nº 45.441.248-X, funcionaria interina del Cuerpo de Administrativos del Parlamento de Canarias, Escala de Transcriptores, en virtud de la convocatoria de 24 de enero de 2006 (B.O.C. nº 27, de 8.2.06).

Segundo.- La aspirante nombrada tomará posesión en el plazo de cinco días naturales, a contar desde la notificación del mismo, previo juramento o promesa conforme a lo exigido en el artículo 56.d) de Normas de Gobierno Interior del Parlamento de Canarias.

Tercero.- Declarar desierta la lista de reserva para nuevos nombramiento interinos, por no haber superado ningún aspirante la fase de oposición sin plaza.

Cuarto.- El presente Acuerdo será publicado en el Boletín Oficial de Canarias y Boletín Oficial del Parlamento de Canarias.

En la Sede del Parlamento de Canarias, a 18 de abril de 2006.- La Secretaria Primera, Belén Allen-de Riera.- Vº. Bº: el Presidente, Gabriel Mato Adrover.

Consejería de Sanidad

569 Servicio Canario de la Salud.- Resolución de 24 de abril de 2006, de la Directora, por la que se disponen nombramientos como personal estatutario fijo y adjudicación de plazas, derivados del proceso extraordinario de consolidación y provisión de plazas básicas de personal estatutario de la categoría y especialidad de Facultativo Especialista de Área en Anestesiología y Reanimación, adscritas a los órganos de prestación de servicios sanitarios del Servicio Canario de la Salud.

Por Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Canario de la Salud de 21 de mayo de 2002 (B.O.C. nº 68, de 28.5.02), se convoca proceso extraordinario de consolidación y provisión de plazas básicas de personal estatutario de la categoría y especialidad de Facultativo Especialista de Área en Anestesiología y Reanimación, adscritas